



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO

MINUTA DE LA XII SESIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO DE COORDINACIONES DE CARRERA DE LA RED UNIVERSITARIA DE JALISCO.

Siendo las diez horas con veinte minutos del día 20 veinte de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron previa convocatoria los integrantes del Consejo Técnico de Coordinaciones de Carrera de la Red Universitaria, en la sala de juntas del piso 6 del edificio administrativo del CUAAD, ubicado en Calzada Independencia Norte 5075, Huentitán el Bajo, Guadalajara, Jalisco, México encontrándose presentes representantes del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Centro Universitario de la Ciénega, Centro Universitario la Costa, Centro Universitario la Costa Sur, Centro Universitario de los Lagos, Centro Universitario del Norte, Centro Universitario del Sur, Centro Universitario de los Valles, Centro Universitario de Tonalá, así como personal de la CIEP, para desahogar el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum;
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
3. Lectura y en su caso aprobación de la minuta de la sesión anterior;
4. Presentación de la versión de trabajo del Manual de Procedimientos;
5. Presentación de la propuesta de cambios al Reglamento General de Titulación;
6. Aportaciones para el plan anual de trabajo 2018;
7. Asuntos varios;
 - a. 3er Diplomado en Gestión Educativa;
 - b. 5ta Jornada Académica y 3er Encuentro de Innovación;
8. Resumen de acuerdos;
9. Clausura y elaboración del acta.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum

Se verifica el quorum y por existir, se declara instalada la sesión.

2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día

Se lee el orden del día y una vez sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

3. Lectura y en su caso aprobación de la minuta de la sesión anterior

Se omite la lectura de la minuta de la sesión del 06 de noviembre de 2017, se somete a votación, la cual es aprobada por unanimidad, por lo que se procede a su impresión para su firma.

4. Presentación de la versión de trabajo del Manual de Procedimientos

El Mtro. Víctor Montes en uso de la voz, presenta la última versión del Manual de Procedimientos, comparte las primeras secciones como la presentación, misión, visión y la tabla de agrupación por entidad, para el siguiente apartado sede la voz al Dr. Enrique Michel de CUCEI quien por su parte explica la lógica de los flujogramas y de las cédulas informativas; el Dr. Héctor Cuellar de CUVALLES explicó el significado de los bloques en los flujogramas, la Mtra. Marva Antonie de CUVALLES explicó la presencia de los formatos, que con estos se pretende contar con una plantilla para los coordinadores para que ellos puedan generar la evidencia de los procedimientos.

Se realizaron dos rondas de preguntas donde los miembros del Consejo tuvieron a bien realizar observaciones al Manual, quedando enlistadas de la siguiente manera:

Primer ronda

Manthza Yorano L.
Manva Silba Marina Antonie
CS/S
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO

Yanthe Morano Z.
Mano-Ethel Main Antano

Como conclusiones del estudio en que participaron los Coordinadores de carrera, se encontró que:

- Las modalidades más utilizadas son el examen EGEL-CENEVAL, la titulación por promedio, excelencia académica, examen global teórico-práctico, examen global teórico y tesis.
- Se están usando más modalidades que las establecidas en el RGT.
- CuLagos, CUSur, CUCEA, CUCBA, CUCEI y CUAItos presentan en el calendario B promedios de titulación más altos que en el calendario A, mientras que en los demás CU se da un patrón diferenciado.
- De 2011 a 2016 se produjeron 2,900 tesis en la RU.
- Cinco modalidades concentran 47,503 titulados en el período estudiado, de un total de 53,510, es decir el 88.8%.
- Algunas universidades privadas (ITESM) y públicas (UANL) tienen al EGEL como requisito de egreso.
- El análisis comparativo indica que tenemos pocas opciones de titulación en relación a las universidades públicas con mayor población y bastantes, en relación a las privadas.

El Consejo Técnico determinó que era fundamental dar seguimiento a esta actividad, para lo cual propuso la integración de una comisión que analizara, integrara, sintetizara y realizara una propuesta de cambios al RGT; dicha comisión se integró por el Mtro. Francisco Cervantes García de CUCIÉNEGA, el Mtro. José Luis Rubén García Soriano de CUTONALÁ, la Mtra. Cinthya Araceli López López de CUCBA, el Mtro. Oscar Delgado Nungaray de CUSUR y personal de la CIEP.

Los trabajos de la Comisión se desarrollaron en la CIEP, para lo cual analizó las observaciones al RGT que realizaron cada uno de los CU y el SUV, se hizo un análisis comparativo sobre modalidades y opciones de titulación de diversas universidades de México y el mundo, como el Tecnológico de Monterrey, la Universidad del Valle de México, la IBERO de la Ciudad de México, el ITESO, la Universidad Panamericana; se presentó un comparativo de reglamentos de titulación entre la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM, el Instituto Politécnico Nacional IPN y la Universidad Autónoma de Nuevo León UANL; a nivel internacional, se hicieron aportaciones sobre reglamentos y modalidades de titulación de países como: España, Colombia, Brasil, Argentina y Bolivia.

Como parte del análisis y el enlace lógico y natural de los elementos con que contó la Comisión, se consideró que se deben potencializar aquellas modalidades de titulación que den cuenta de los conocimientos, habilidades y la preparación que todo egresado de la Universidad de Guadalajara debe demostrar para beneficio de la sociedad; así mismo, que es necesario depurar aquellas modalidades que no necesariamente evidencian lo referido en líneas anteriores.

La comisión determinó que era necesario unificar las aportaciones de cada uno de los CU, las conclusiones derivadas del estudio y los resultados analíticos y comparativos que presentaron sus integrantes, a efectos de que la lógica del RGT, responda a las demandas actuales de la educación superior en México.

En resumen, el Comité Técnico de Apoyo considera pertinente que se simplifique en tres Modalidades de Titulación y ocho opciones específicas, en las cuales se engloba de manera general aquellas modalidades que le permiten a la Universidad, evidenciar y constatar el perfil de egreso de una manera más ecuánime, práctica y eficiente:

1. Desempeño académico sobresaliente

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO

Vertical handwritten notes on the left margin, including names like 'Martha Moreno', 'Mónica Estela Moreno-Antane', and initials 'CJS'.

- a. Promedio
- 2. Evaluación global de conocimiento y/o habilidades
 - a. Examen General de Egreso
 - b. Examen integrador
- 3. Trabajo final de obtención del grado
 - a. Proyectos de investigación
 - b. Demostración de habilidades
 - c. Proyectos de innovación y/o emprendimiento
 - d. Proyectos de extensión y vinculación
 - e. Patente o modelo de utilidad

Con esta propuesta se eliminan aquellas modalidades y opciones específicas del reglamento actual, las cuales guardan cierta semejanza en su naturaleza metodológica y que, al mismo tiempo no le representan a la Universidad un indicador significativo en términos de eficiencia en la titulación.

Asimismo, se pretende que con esta propuesta se simplifiquen y homologuen los procesos de titulación, otorgándole a los Programas Educativos de la Red Universitaria de Jalisco y al alumno egresado, un espectro menos amplio pero más flexible a la hora de optar por una modalidad de titulación.

En esta lógica y orden de ideas, el Consejo Técnico de las Coordinaciones de Carrera de la Red Universitaria, presenta la siguiente propuesta de modificación al Reglamento General de Titulación como una estrategia que permita la incorporación de innovaciones académicas y el incremento de los indicadores de desempeño relacionados con los programas educativos, la operación de los planes de estudio y la mejora de su calidad, conforme con lo que señalan las fracciones VIII y XII del punto cuarto del **Acuerdo No. RG/10/2016**.

Propuesta de cambios al Reglamento General de Titulación:

REGLAMENTO GENERAL DE TITULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2. Bis. Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

- I. *Egresado: alumno que ha acreditado el 100% de los créditos del plan de estudios.*
- II. *Graduado: egresado que obtuvo su acta de titulación.*
- III. *Pasante: egresado con servicio social liberado.*
- IV. *Titulado: egresado que ha cumplido con la normatividad universitaria y ha obtenido el título profesional.*
- V. *Jurado: cuerpo colegiado integrado por académicos de la red universitaria o externos reconocidos en el ámbito disciplinar, designados por el Comité de Titulación para evaluar al egresado al optar por una modalidad de titulación.*
- VI. *Director: académico de la red universitaria experto en el tema seleccionado por el alumno y designado por el Comité de Titulación, para dirigir los trabajos de investigación correspondientes.*
- VII. *Opción de titulación: categorías de una modalidad de titulación por las que puede optar el alumno o egresado para la obtención de un título profesional.*
- VIII. *Co-director: académico de la red universitaria o externo experto en el tema seleccionado por el alumno, designado por el Comité de Titulación, para coadyuvar en los trabajos de dirección de los trabajos de investigación correspondientes.*
- IX. *Aesor: académico de la red universitaria o externo reconocido y experto en el ámbito disciplinar o metodológico, designado por el Comité de Titulación para apoyar al alumno en los trabajos de investigación correspondientes.*
- X. *Lector: académico de la red universitaria o externo reconocido y experto en el ámbito disciplinar, designado por el Comité de Titulación para la lectura y análisis del trabajo recepcional del alumno, previo a la sustentación de su examen de grado.*

Vertical handwritten notes on the right margin, including various signatures and initials.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO

Es la defensa o réplica oral de un trabajo de investigación documental o de campo que el pasante sustenta frente a un jurado, y el cual suele versar sobre el conjunto de asignaturas o campos del conocimiento que conforman la curricula de su carrera.

V. Réplica verbal o por escrito:

Es la argumentación que realiza el sustentante respecto de un tema específico que versará sobre el conjunto de materias del plan de estudios o sobre aspectos básicos del quehacer profesional específico.

Artículo 10. Serán opciones específicas para la modalidad de evaluación global de conocimiento y o habilidades, las siguientes:

- I. Examen General de Egreso
Este examen externo pretende establecer en qué medida los egresados de las licenciaturas acreditan el puntaje y el nivel académico en un porcentaje igual o mayor al 80% en cada una de las áreas que se evalúan.*
- II. Examen integrador
Este examen interno será elaborado por un consejo técnico temático, con apoyo de la CIEP, cuyo propósito es establecer en qué medida los egresados de las licenciaturas acreditan el puntaje y el nivel académico en un porcentaje igual o mayor al 80% en cada una de las áreas que se evalúan.*

Artículo 11. Para la modalidad del trabajo final de obtención del grado, serán opciones específicas las siguientes:

- I. Proyectos de investigación
Es un trabajo inédito, de naturaleza científica cuyo objetivo es presentar, en un informe escrito con un mínimo de 45 páginas, el resultado de los trabajos de investigación realizados bajo la supervisión de un director.*
- II. Demostración de habilidades
Exposición, propuesta y/o presentación personal, pública o privada, con o sin apoyos tecnológicos, que el egresado realiza ante un jurado evaluador para demostrar en qué medida posee y domina el perfil de egreso de su plan de estudios.*
- III. Proyectos de innovación y/o emprendimiento.
El alumno tendrá que entregar y defender ante un jurado, un trabajo escrito en donde especifique el prototipo, su aplicación y los resultados o, el proyecto, su implementación y los resultados, los cuales tienen que poseer como característica fundamental, ser satisfactor de una necesidad técnica o humana.*
- IV. Proyecto de extensión y vinculación
El alumno tendrá que entregar y defender ante un jurado, un informe escrito en donde especifique la propuesta, su implementación y los resultados obtenidos. Deberá poseer como característica principal la solución a uno o varios problemas de los sectores social, gubernamental y/o productivo. Los resultados del servicio social o las prácticas profesionales podrán considerarse para esta modalidad siempre y cuando cumplan con los requisitos especificados.*
- V. Patente o modelo de utilidad
En esta modalidad, el egresado tendrá la opción de presentar un proyecto de investigación donde se haya obtenido como producto final una invención, la cual deberá de ser suceptible de registro en materia de protección a la propiedad industrial, ya sea como patente o modelo de utilidad.*

El egresado tendrá que sustentar ante un jurado una solicitud de patente o modelo de utilidad presentada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, cuyo producto sea el resultado de las competencias desarrolladas al interior del propio programa educativo.

En dicha solicitud el egresado deberá de especificar técnicamente la aplicación práctica de dicha invención. Para este tipo de proyectos, será necesario que el trabajo no haya sido divulgado por ningún medio y que el egresado firme un convenio de confidencialidad con su director y codirector, así como ante la propia universidad, y que sea esta última quien solicite los trámites de registro correspondientes ante la autoridad en materia de protección a la propiedad industrial. Para tal

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like Martha Moreno and Marco Estela.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like Sergio and others.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Yantha Morano Zi' and 'María Edler Morano Antone'.

efecto, la universidad reconocerá al autor o los autores de la invención como los "inventores", siendo la Universidad la propietaria de la patente o modelo de utilidad.

Para las opciones de titulación en la modalidad de trabajo final de obtención del grado se deberá atender lo siguiente:

Características de fondo:

- a) Trabajo de reflexión final original e inédito avalado documentalente.
- b) Supervisado por un director académico asignado por el comité de titulación.
- c) Debe evidenciar adquisición de competencias asociadas al título, con carácter multidisciplinar y global.
- d) Defensa pública y oral.

Características de forma:

- a) **Justificación:** Fundamenta la relevancia de la temática elegida a partir de referentes teóricos y precedentes históricos, así como su vinculación de la propuesta con las competencias propias del Título.
- b) **Diseño:** Define la metodología y establece un plan de trabajo que da cuenta del desarrollo del estudio, análisis y síntesis de la situación del tema elegido.
- c) **Contexto:** Analiza las oportunidades y limitaciones del contexto en el que se desarrolla el tema para definir su alcance.
- d) **Conclusiones e implicaciones:** Relaciona la fundamentación teórica y los antecedentes con el análisis contextual y los resultados de la situación abordada.

Los trabajos presentados deberán ceñirse a los establecido en las guías académicas elaboradas por el Consejo Técnico de las Coordinaciones de Carrera, con el apoyo de la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado.

Los comités de titulación de los PE, definirán las características no previstas de la evidencia documental, de acuerdo a las opciones de esta modalidad.

Artículo 11. Para las modalidades de producción de materiales educativos, serán opciones específicas las siguientes:

I. Guías comentadas o ilustradas:

Son documentos pedagógicos, de carácter orientador, cuyo objetivo es facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje con base en el diseño de técnicas, manuales, programas y procedimientos para el apoyo de contenidos disciplinares de un programa específico de curso o asignatura. Estos pueden ser: textos, prototipos didácticos, audiovisuales, o instructivos para prácticas de laboratorio y taller.

II. Paquete didáctico:

Es el producto de una investigación educativa cuyo resultado es un material que tiene como función principal servir de apoyo didáctico para una disciplina específica.

III. Propuesta Pedagógica:

Consiste en la fundamentación de un proyecto en el que se presente alguna innovación en el campo pedagógico. Puede estar referida a aspectos teóricos, metodológicos, instrumentales, de contenido, de organización escolar, etc.

Considerando el modo en que han sido planteados los cursos, la propuesta pedagógica debe ser el resultado lógico de su proceso; parte de la situación docente que se problematiza y culmina con la formulación y puesta en práctica de la propuesta.

Artículo 12. Serán opciones específicas para la modalidad de investigación y estudios de posgrado, las siguientes:

I. Cursos o créditos de maestría o doctorado en Instituciones de Educación Superior de reconocido prestigio:

Consiste en la recuperación de la experiencia y conocimientos de los estudios de maestría o especialidad, vinculando dicho proceso con las necesidades o problemáticas de la licenciatura donde se aspira a titular. La aplicación de esta modalidad dependerá de los créditos académicos del posgrado y de las disposiciones que los reglamentos particulares de los Centros Universitarios establezcan. En todo caso se tomarán en cuenta las investigaciones y productos que el pasante realice en los cursos de posgrado.

II. Trabajo monográfico de actualización:

Handwritten signatures and notes on the right margin.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO



 Hartha Yrreano Z.

 Mara. Estela Moreno Arriaga



Es el estudio o publicación que presenta una visión global e integradora de los contenidos informativos propios de una profesión o campo profesional. Se traduce en documentos prácticos para orientadores profesionales y deben contener datos sistematizados tendientes a la constante actualización de materiales y métodos implementados en una carrera o área específica de conocimiento del propio curriculum académico del respectivo plan de estudios.

III. Seminario de investigación:

Consiste en trabajos que siendo elaborados en forma individual o colectiva, describen, caracterizan o coadyuvan preferentemente a la solución de problemas técnicos y sociales concretos. En todo caso, se tratará de una propuesta original que fundamente, en lo teórico y en la práctica, un trabajo completo de investigación correspondiente con los objetos de estudio a que se refieren los programas académicos de la Escuela o el Centro Universitario respectivos.

IV. Seminario de titulación:

Es la modalidad que se dirige principalmente al personal académico egresado de la Universidad de Guadalajara, que no ha obtenido su título profesional o técnico profesional. Consta de una serie de reuniones en las que durante un breve periodo (de tres a seis meses), se establece una metodología general y técnicas específicas de trabajo, que permiten al pasante la presentación de productos documentales, a los cuales se confiere el mismo valor de una tesis.

V. Diseño o rediseño de Equipo, Aparato o Maquinaria:

El pasante tendrá que entregar un trabajo escrito en donde especifique planos, cálculos, circuitos, etc. implicados en su trabajo, el cual tiene que poseer como característica fundamental, ser satisfactor de una necesidad técnica o humana.

Se entiende por rediseño la reparación mayor o la modificación de un elemento del equipo, aparato o maquinaria que tienda a corregir su diseño original y que a su vez conserve su funcionamiento básico, logrando con esto un impacto económico industrial.

Artículo 13. Serán opciones específicas para las modalidades de demostración de habilidades, las siguientes:

I. Para Música:

Un recital completo presentado en público con una duración no menor a cuarenta y cinco minutos, donde se evaluarán tanto el desarrollo técnico como la sensibilidad artística y el estilo de interpretación. El recital incluirá obras de diferentes épocas y estilos, así como de autores mexicanos o transcripciones de música mexicana, los recitales serán:

De instrumento en concertista-solista y profesional medio;

De ejecución de obra propia en composición; De dirección de coros en dirección coral.

II. Para artes escénicas: Danza:

Realizar el montaje de una producción dancística, para ser presentada en público, participando en ella como ejecutante y/o coreógrafo, abarcando diferentes géneros y técnicas dancísticas. El programa que la integre tendrá una duración de una hora y media.

Teatro:

Realizar una puesta en escena al público, participando en ella conforme a una o varias áreas que integran aquella: actor, director, escenógrafo. El programa que la integre tendrá una duración de una hora.

III. Para Artes Visuales:

Exposición de obra artística visual realizada expofeso para presentación de examen de titulación, apoyada en un documento que justifique su propuesta. Esta exposición puede tener carácter formal o efímero según convenga al caso y deberá presentar unidad temática y/o técnica.

Presentación de obra monumental, realizada fuera del trabajo escolar, u obra similar según técnica o técnicas empleadas justificando la propuesta documentalmente. En caso de que esta obra se hubiera realizado en otra localidad se puede presentar un video en el que pueda seguirse el proceso de realización en su totalidad.

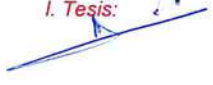
Propuesta técnico-plástica en el ámbito de las Artes Visuales con carácter innovador, que amplíe las posibilidades de expresión artística susceptibles de ser aplicadas.







V. Para todas las artes:

Propuestas y/o presentaciones de nuevas manifestaciones en el ámbito de las Artes que involucren disciplinas diversas y que puedan comprender apoyos tecnológicos.

Artículo 14. Para las modalidades de Tesis, Tesina e Informes, serán opciones específicas las siguientes:

I. Tesis:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO

Es un trabajo de investigación inédito, que tendrá como objetivo presentar nuevos conocimientos, métodos interpretaciones sobre cualquier aspecto de una realidad social determinada. En el campo del diseño el producto final puede ser un proyecto, un prototipo o un modelo.

II. Tesina:

Es el trabajo monográfico que pueden realizar los pasantes de licenciatura o de educación profesional de nivel medio superior, cuyas profesiones requieran título para su ejercicio. El trabajo deberá ser un escrito con extensión mínima de 45 cuartillas y un máximo de 60.

III. Informe de prácticas profesionales:

Es el documento en que el pasante manifiesta cuáles fueron los problemas a los que se enfrentó en relación a las exigencias sociales y materiales que demanda el ejercicio de su profesión y cuáles fueron las medidas implementadas para resolverlas o intentar solucionarlas, al tiempo que representa una opción para iniciar procesos de diagnóstico sobre el desempeño de sus egresados en el quehacer profesional, así como de adecuación y actualización del currículum. Para graduarse mediante esta opción, el pasante debe acreditar al menos dos años de práctica profesional.

IV. Informe del servicio social:

Es el reporte que el prestador de servicio rinde con el objetivo de explicar qué conocimientos adquiridos en su formación académica aplicó y cuáles fueron los nuevos que asimiló, así como sus sugerencias para el mejor desempeño del trabajo realizado en el área de adscripción. En este proceso se recogen los resultados de la experiencia, tanto del prestador, como del lugar en que efectuó su servicio social.

Todas las opciones de esta modalidad deberán ser sustentadas ante un jurado y el sustentante deberá replicar a las observaciones de los miembros del jurado.

CAPÍTULO III DE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL TÍTULO PROFESIONAL DE NIVEL MEDIO SUPERIOR O DE LICENCIATURA

Artículo 15. Para obtener el título profesional de nivel técnico o el título de licenciatura en las carreras que ofrecen las dependencias de la Red Universitaria, será necesario que el pasante:

- I. Apruebe la totalidad de las materias o cubra los créditos establecidos en el plan de estudios de la carrera del programa educativo correspondiente;*
- II. Acredite la realización del servicio social, por el número de horas necesarias en cada caso, según lo previsto por la normatividad universitaria vigente; y*
- III. Apruebe los sistemas de evaluación aplicables, según la modalidad de titulación establecida para la carrera de que se trate.*
- IV. Presentar con opción a titulación el Examen General de Egreso o el examen integrador.*

Artículo 17. Para ciertas modalidades de titulación, podrán integrarse equipos de varios pasantes. El número máximo o mínimo de integrantes será establecido por la reglamentación particular de cada Centro Universitario, del Sistema de Universidad Virtual y del Sistema de Educación Media Superior.

CAPÍTULO IV DE LOS COMITÉS DE TITULACIÓN

Artículo 18. En cada una de las Escuelas que ofrezca carreras profesionales del nivel medio superior, se formará un Comité de Titulación, el cual estará formado por:

- I. El Director de Escuela, quien fungirá como Presidente;*
- II. El Coordinador de Carrera correspondiente, quien fungirá como secretario; y*
- III. Hasta tres profesores de la carrera.*

Los académicos a que se refiere la fracción III serán designados por el Director de Escuela y deberán en todo caso cumplir con lo señalado por el artículo 20 de este ordenamiento.

Artículo 18. BIS. En el nivel superior, se integrará un Comité de Titulación para cada una de las carreras que se impartan, el cual se conformará por el Coordinador de Carrera correspondiente, quien lo presidirá y un mínimo de cuatro miembros del personal académico del Centro Universitario o el Sistema de Universidad Virtual.

Artículo 19. Son funciones y atribuciones de los Comités de Titulación, las siguientes :

- I. Aceptar y proponer modalidades de titulación y temas de tesis, así como efectuar la asignación de los directores, co-directores, lectores, jurado y asesores de tesis;*
- II. Llevar el control administrativo del proceso de titulación, en la persona del Coordinador de Carrera;*
- III. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones normativas aplicables al proceso de titulación;*

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Hatha Moreno', 'María Estela Moreno Antero', and 'E/S'.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a signature that appears to be 'E/S' and another that looks like 'E/S'.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO

III. Vigilar que la modalidad de titulación que acepta asesorar, se encuentre apegada a las normas y criterios establecidos en las dependencias de la Red, sin contravenir las disposiciones generales del presente reglamento.

CAPÍTULO VII DEL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LAS MODALIDADES DE TITULACIÓN

Artículo 27. Aprobada la modalidad y el tema de titulación, el Comité de Titulación respectivo llevará a cabo el registro de ambos. En los reglamentos particulares de los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual y del Sistema de Educación Media Superior se deberán señalar los periodos y plazos en que el pasante deberá presentar su trabajo recepcional.

Artículo 29. Cuando las modalidades u opciones requieran la integración de un Jurado, éste será nombrado por el Comité de Titulación y estará integrado por un Presidente, un Secretario y un vocal como mínimo, quienes contarán con un suplente. El pasante podrá recusar con causa a cualquiera de los sinodales cuantas veces sea necesario en las condiciones y bajo los procedimientos que establezca el reglamento particular del Centro Universitario, el Sistema de Universidad Virtual o Sistema de Educación Media Superior.

Los integrantes del jurado deberán reunir los mismos requisitos que el director.

Artículo 30. Los registros correspondientes, deberán contener las anotaciones siguientes:

- I. Lugar y fecha en que se desarrolló la evaluación.
- II. Los nombres de los sinodales que integraron el Jurado, o en su caso del Comité de Titulación.
- III. La modalidad y el tema de titulación.
- IV. El nombre del pasante.
- V. La calificación que se reportó del trabajo o modalidad de titulación, o en su caso, el promedio global obtenido en la carrera.
- VI. Firmarán el acta los miembros del Jurado o en su caso, los miembros del Comité de Titulación, las cuales deberán ser autorizadas con la firma del Secretario de la División en los Centros Universitarios o Escuela, del Director Académico y Administrativo en el Sistema de Universidad Virtual y el visto bueno del Director respectivo.
- VII. La toma de protesta del sustentante.
- VIII. Firma del sustentante.

Artículo 31. En caso de suspensión, no se podrá autorizar otra evaluación antes de seis meses. El sustentante que no apruebe la correspondiente evaluación sólo podrá presentarse nuevamente cuando hayan transcurrido seis meses a partir de su celebración.

Dado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 20 días del mes de marzo de 2018.

Terminada la lectura de la propuesta se realizaron tres rondas donde los presentes expresaron sus observaciones y dudas acerca de la propuesta a lo que los miembros de la comisión contestaron y aclararon todas ellas. Se sometió a votación y se aprobó en lo general por la mayoría con una abstención, con la reserva de atender observaciones como: dejar la opción de titulación por promedio y tesis; ajustar aspectos sobre CENEVAL y patente; definir integrantes del Consejo Técnico para el examen integrador; crear guías académicas; relacionar la propuesta al RIPPPA, entre otras aportaciones.

6. Aportaciones para el plan anual de trabajo 2018

El Mtro. Víctor propone que el plan de trabajo 2018 incluya el 3er Encuentro para la Innovación y Gestión Académica, el 3er Diplomado en Gestión Educativa, la 5ta Jornada para la Gestión Académica y la actualización del Portal web de PE de pregrado de la Red Universitaria. Se aprobó por unanimidad y se incluyeron dos temas: revisión del Reglamento de Ingreso de Alumnos y Actualización del plan de gestión por los CC de las RU.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO

7. Asuntos varios

A) 3er Diplomado en Gestión Educativa

Los integrantes del Consejo proponen que en esta nueva edición del Diplomado se incluya un taller donde enseñen a profundidad a usar el SIIAU a los Coordinadores. El Mtro. Víctor pregunta si alguno de los integrantes lo puede apoyar en la búsqueda de conferencistas expertos a lo que el Mtro. Oscar Delgado de CUSUR se incorpora con él.

B) 5ta Jornada Académica y 3er Encuentro de Innovación

En este punto los presentes opinaron que las dinámicas deben de estar bien organizadas, los temas deben ser relevantes y de utilidad a las actividades y gestión que realizan los Coordinadores y no dirigido a la docencia.

8. Resumen de acuerdos

- Se aprueba por unanimidad, celebrar sesión extraordinaria el día 20 de abril del presente año, para desahogar como puntos la propuesta de cambios al RGT y la versión definitiva del Manual de Procedimientos.
- Integrar el mensaje del Rector General al Manual de Procedimientos, por el Mtro. Víctor.
- Enviar el plan anual de trabajo por el Mtro. Víctor.
- Atender las observaciones al Manual de Procedimientos, por el Comité Técnico de Apoyo como: acrónimos; crear el glosario de gráficos; página legal, entre otros.
- Atender las observaciones a la propuesta de cambios al RGT por el Comité Técnico de Apoyo como: análisis de opciones de titulación por promedio y tesis; ajustar aspectos sobre CENEVAL y patente; definir integrantes del Consejo Técnico para el examen integrador; crear guías académicas; relacionar la propuesta al RIPPPA, entre otras.
- Centrar los eventos académicos del CTCC en el contexto y necesidades del CC y los JDpto, que sean dinámicos, bien organizados y con claridad sobre el producto que sea útil a ellos, los PE y la Universidad, para lo cual, los CC Mtro. Oscar Delgado de CUSUR, el Dr. Hugo Zaragoza del CUCS, la Dra. Gabriela Macedo del CUCS y el Mtro. Tenoch Bravo de CUAAD, coadyuvarán.

9. Clausura y elaboración del acta

Siendo las quince horas con cuarenta minutos del día de su fecha, se dan por concluidos los trabajos, válidos los acuerdos y se procede a la elaboración de la minuta para su lectura y firma.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

CONSEJO TÉCNICO DE COORDINADORES DE CARRERA DE LA RED UNIVERSITARIA

Centro Universitario	Nombre del titular	Firma	Nombre del suplente	Firma
CIEP	Dra. Patricia Rosas Chávez			
CIEP	Mtro. Víctor Manuel Montes Rodríguez			
CUAAD	Mtro. Tenoch Huematzin Bravo Padilla		Mtra. Blanca Esther García Ramírez	
CUCBA	Mtra. Cinthya Araceli López López		Dra. Margarita Hernández Gallardo	
CUCEA	Mtro. Cesar Omar Mora Pérez		Mtra. Ana Torres Mata	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO

CUCEI	Dr. Enrique Michel Valdivia		Dra. Alicia García Arreola	
CUCS	Dra. Gabriela Macedo Ojeda		Dr. Hugo Zaragoza Aguilar	
CUCSH	Mtra. Karla Noemí Padilla Martínez		Mtra. María Elena Chávez García	
CUALTOS	Mtra. María Guadalupe Medina González		Mtro. Jorge Francisco García Pérez	
CUCIÉNEGA	Mtra. Marcela de Alba Ritz		Mtro. Francisco Cervantes García	
CUCOSTA	Dr. Juan Agustín Torres Vázquez		Dra. María Antonia Abundis Rosales	
CULAGOS	Mtra. María del Carmen Quevedo Marín		Mtra. María Magdalena Cuellar González	
CUCSUR	Dra. Martha Moreno Zambrano		Dr. Domingo Velázquez Pérez	
CUNORTE	Mtro. Gabriel Solano Pérez		Mtra. Violeta Villavicencio Hernández	
CUSUR	Mtro. Oscar Iván Delgado Nungaray		Mtra. Lidia García Ortiz	
CUVALLES	Mtra. Marva Esther Marina Antoine		Dr. Héctor Huerta Ávila	
CUTONALÁ	Mtro. José Luis Rubén García Soriano		Mtro. José Luis Rico Mercado	
SUV	Mtra. María del Carmen Valenzuela Gómez		Mtra. Graciela Eugenia Espinosa de la Rosa	

La presente hoja de firmas, forma parte de la minuta de la XI sesión del **Consejo Técnico de Coordinadores de Carrera de la Red Universitaria** de fecha 20 de marzo de 2018, celebra en el piso 6 del edificio administrativo del CUAAD.